

**Cuenta Pública 2025**  
**Origen y Aplicación de Recursos**  
 (Cifras en Pesos)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (3)

Nombre de la Entidad Municipal: (1) Municipio de TEJUPILCO, 0067

Concepto(3)	Ingreso Recaudado del ejercicio 2025 (4)			Egreso Pagado de los recursos del ejercicio 2025 (5)								Total Ingreso Recaudado menos Total Egreso Pagado (6)	Importe devengado al 31 de diciembre 2025 del remanente del recurso (7)			
	Importe Recaudado	Intereses Generados	Total (A)	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	Participaciones y Aportaciones			Deuda Pública	Total (B)	
<b>Recursos 2025</b>																
<b>Recursos Federales</b>																
Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	122,890,436.00	2,417,287.08	125,307,723.08	-	-	-	-	-	125,273,924.31	-	-	-	125,273,924.31	33,798.77	33,798.77	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	78,629,890.46	112.27	78,630,002.73	20,029,585.06	9,762,026.90	45,095,438.05	-	3,742,954.72	-	-	-	-	78,630,002.73	-	-	
Programa Hábitat																
Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Pública (FORTASEG)																
Programa de Empleo Temporal (PET)																
Recursos para el Rescate de Espacios Públicos																
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)																
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal																
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)																
Otros Recursos Federales (Agregar filas necesarias para describir el concepto de cada uno)																
<b>Total Recursos Federales (8)</b>	<b>201,520,326.46</b>	<b>2,417,399.35</b>	<b>203,937,725.81</b>	<b>20,029,585.06</b>	<b>9,762,026.90</b>	<b>45,095,438.05</b>		<b>1,742,954.72</b>	<b>125,273,924.31</b>				<b>203,903,927.04</b>	<b>33,798.77</b>	<b>33,798.77</b>	
<b>Recursos Estatales</b>																
Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)	22,256,985.06	680.69	22,257,665.75						22,256,984.66					22,256,984.66	681.09	681.09
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)																
Recursos del CEDIPIEM																
Recursos del Sistema DIFEM																
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)																
ART. DECIMO SEPTIMO TRANSITORIO DEL PRESEPUUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE MEXICO	1,374,389.00	21.49	1,374,410.49			197,611.00		1,176,800.00						0.51	0.51	
GASTO DE INVERSION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MEXICO (GIDEM)	15,000,000.00	86.00	15,000,086.00					15,000,000.00						86.00	86.00	
Otros Recursos Estatales (Agregar filas necesarias para describir el concepto de cada uno)																
<b>Total Recursos Estatales (9)</b>	<b>38,631,374.06</b>	<b>788.18</b>	<b>38,632,162.24</b>			<b>197,611.00</b>		<b>1,176,800.00</b>	<b>37,256,984.66</b>				<b>38,631,395.66</b>	<b>766.58</b>	<b>767.60</b>	

\*Bajo protesta de decir verdad declaramos que la información y los formatos, son razonablemente correctos y son responsabilidad del remitente.\*

NOTA 1: Deberá registrarse el total de recursos estatales registrados en el Estado Análisis del Ingreso, anexando la digitalización de la Gaceta del Gobierno y/o los oficios de asignación o autorización de recursos.

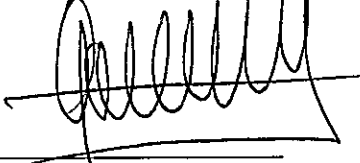
NOTA 2: El total del egreso pagado no podrá exceder el total del ingreso recaudado del mismo recurso.

NOTA 3: Deberá anexarse la digitalización de los documentos contables y papeles de trabajo donde se soporte el monto registrado por cada concepto y total del egreso pagado de cada recurso.


NOTA 4: Deberá anexarse el ingreso recaudado y los intereses obtenidos de las cuentas bancarias de los recursos federales y estatales asignados a la entidad municipal.



**AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TEJUPILCO**  
2025 - 2027  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**



P.L.P. RIGOBERTO LOPEZ RIVERA  
PRESIDENTE MUNICIPAL



M.A.N. VICTOR MANUEL GARCIA MORENO  
TESORERO MUNICIPAL



**AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TEJUPILCO**  
2025 - 2027  
**TESORERÍA MUNICIPAL**

Subsecretaría de Planeación y Presupuesto  
Unidad de Normatividad

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO  
2023 - 2027  
FINANZAS

**RECIBIDO** 2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México

FECHA: 31-03-25  
HORA: 11:30

FECHA: 31/3/25  
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y OPERAS FISCAL  
1239

Toluca de Lerdo, Estado de México.  
25 de marzo de 2025  
Oficio 207040000200005/219/2025

Lic. Rigoberto López Rivera  
Presidente Municipal Constitucional  
de Tejupilco, Estado México  
**PRESENTE**

Asunto: Distribución de los recursos  
FAISMUN y FORTAMUN  
2025.

Me permito hacer de su conocimiento que los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, señalan que los recursos económicos de que dispongan, las entidades federativas y los municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, en ese sentido y derivado de la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de la distribución de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) el 31 de enero del año en curso y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) de fecha 28 de febrero de 2025, por lo que los citados acuerdos cumplen con lo establecido en los artículos 3 y 108 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y con fundamento en lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y los artículos 1, 19, 23 fracción III, 28 y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, se hace de su conocimiento la distribución que, de los recursos en mención le corresponden al municipio que preside para el ejercicio fiscal 2025:

Fondo	Asignación anual
FAISMUN	\$122,890,436.00
FORTAMUN	\$78,629,890.46

Así mismo y en relación con lo señalado en el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y lo dispuesto en el ordinal vigésimo, fracción II de los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas y Municipios" publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013; de acuerdo con lo señalado en el numeral 207040000200005 del Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas, se le solicita cumplir con los objetivos específicos de cada fondo, los cuales promoverán el desarrollo de su municipio; recursos que deberán ser reportados por la administración a su cargo de manera obligatoria en el Sistema de los Recursos Federales Transferidos (SRFT), durante los 15 días naturales posteriores al cierre de cada trimestre, (mismos que corresponden a los meses de abril, julio y octubre de 2025 así como enero de 2026), tal y como lo establece el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, de igual manera en el Sistema de Avance Mensual (SIAMVEN) tal reporte se llevará a cabo de manera mensual a más tardar a los 15 días hábiles posteriores al mes, esto en cumplimiento a lo señalado en el artículo 240 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

Subsecretaría de Planeación y Presupuesto

**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México."**

Toluca, Estado de México, 14 de febrero del 2025  
Oficio 20704000L-201/2025

**RIGOBERTO LOPEZ RIVERA**  
Presidente Municipal de Tejuplilco, Estado de México  
Presente

**Asunto: Comunicado FEFOM.**

En apego a lo dispuesto en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, 23 fracción III, 28 y 29 fracción XXII y LI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 285, 305, 307 y 327-A del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 3 fracción II, 8 fracción XII, 21 fracciones I, VII, XI, XVIII y XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 24, 60 y 61 del Presupuesto de Egresos del Gobierno de Estado de México para el ejercicio fiscal 2025, numeral cuarto del *Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto asignado a cada municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el ejercicio fiscal 2025* y apartado II. LINEAMIENTOS GENERALES, numeral 4 de los *Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación para el ejercicio fiscal 2025*, publicados en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 13 de febrero del 2025, donde se establece que se deberá de informar a los Municipios, a más tardar el 14 de febrero de 2025, los porcentajes de los recursos etiquetados que, de la totalidad de los recursos financieros que perciban los municipios por concepto del FEFOM, serán destinados para proyectos de infraestructura para el desarrollo social, seguridad e iluminación municipal.

Por lo anterior, comunico a usted que por concepto del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal se le ha asignado un total de **\$22,256,985.06** (Veintidós millones doscientos cincuenta y seis mil novecientos ochenta y cinco pesos 06/100 M.N.), de los cuales es necesario considerar los recursos etiquetados conforme a lo siguiente:

Recursos Etiquetados 50%				Recursos no etiquetados 50%	Total
Infraestructura de Desarrollo Social	Seguridad	Iluminación Municipal			
\$3,709,497.51	\$3,709,497.51	\$3,709,497.51		\$11,128,492.53	\$22,256,985.06

No se omite mencionar que, de conformidad con los artículos 314 párrafo segundo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 65 del Presupuesto de Egresos del Gobierno de Estado de México para el ejercicio fiscal 2025 y el apartado II. LINEAMIENTOS GENERALES, numeral 3 de los *Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación para el ejercicio fiscal 2025*, es de absoluta responsabilidad de los municipios el proceso de adjudicación, contratación, ejecución, comprobación y entrega recepción de los Proyectos de Inversión aprobados, por lo que el Municipio deberá sujetarse a las disposiciones normativas que resulten aplicables para cada caso.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

Atentamente

**LIC. MÓNICA PÉREZ LÓPEZ**  
Subsecretaría

C.c.p. Lic. Oscar Flores Jiménez, Secretario de Finanzas-Conocimiento.  
Mtro. César Adrián Basilio Ortiz, Director General de Inversión.  
Archivo/Minutario  
CABO/SCSV/EGC/lbv\*/pigv\*

**FINANZAS**Subsecretaría de Planeación y Presupuesto  
Unidad de Normatividad**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**

No omito mencionar que las obras y acciones que se lleven a cabo con los recursos en comento, se deberán hacer públicos y del conocimiento de sus habitantes, a través de los mecanismos de difusión municipal y en sus respectivas páginas de internet; de igual manera se hace de su conocimiento que, en la aplicación de los recursos señalados en el cuerpo de este escrito, deberá observar lo establecido en los artículos 13, 227, 228 fracciones III y IV, 230, 231, 233, del 235 al 244, 285, 305, 307 y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Derivado de lo anterior se solicita atentamente cumplir con los procedimientos, plazos y términos establecidos en la normativa señalada.

Finalmente, le comento que los recursos federales no ejercidos durante el ejercicio fiscal 2025 deberán apegarse a lo señalado en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. Nohemí Gómez Hernández  
Jefa de la Unidad

c.c.p. C.P. Oscar Flores Jiménez, Secretario de Finanzas. (Archivo digital)  
Lic. en Derecho Hilda Salazar Gil, Secretaría de la Contraloría. (Archivo digital)  
Lic. Liliana Davalos Ham, Auditora Superior de Fiscalización del Estado de México. (Archivo digital)  
Lic. Mónica Pérez López, Subsecretaría de Planeación y Presupuesto. (Archivo digital)  
Mtro. Cesar Adrián Basilio Ortiz, Director General de Inversión. (Archivo digital)  
NGH/JDPR/jc/leap.





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

Subsecretaría de Planeación y Presupuesto  
Dirección General de Inversión

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

20704003L-GIDEM-0380/25

Toluca de Lerdo, México;

10 de octubre de 2025

Asunto: Asignación y Autorización de recursos 2025

Gasto de Inversión para el Desarrollo del  
Estado de México (GIDEM)

**Ciudadano**

**Rigoberto López Rivera**

**Presidente Municipal Constitucional de Tejuzilco**

**P r e s e n t e**

En atención a su oficio PMC/RLR/318/2025 de fecha 30 de septiembre de 2025 y con fundamento en los artículos 19, 23 fracción III, 28 y 29 fracciones XXII y LI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 285, 305, 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 2 y 3 fracción II y XI, 9 fracciones XVI y XX, 22 fracción III y 25 fracciones I y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, y apartado V. Lineamientos Generales numeral 9 y 13, apartado IX. Asignación y Autorización de Recursos, numeral IX.iv. Oficio de Asignación y Autorización de Recursos de las Reglas de Operación del Gasto de Inversión para el Desarrollo del Estado de México (GIDEM), publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" el 12 de marzo de 2025, el numeral Único del "Acuerdo por el que se delegan atribuciones en favor de las personas titulares de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto y de la Dirección General de Inversión", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 18 de diciembre de 2024; y de conformidad con lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México (PEGEM) para el Ejercicio Fiscal 2025, le comunico a usted la Asignación y Autorización de recursos con cargo al GIDEM, por un monto de \$2,700,000.00 (Dos millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.) con financiamiento estatal, los cuales se aplicarán en el Proyecto de Inversión (PPI) denominado: "Construcción de pavimento con concreto hidráulico, cadenamamiento 0+000 al 0+196 en calle sin nombre en la localidad Bejucos, Tejuzilco, Estado de México".

Con base en esta Asignación y Autorización de recursos otorgados al Municipio de Tejuzilco, en su calidad de Unidad de Ejecutora del Gasto puede iniciar con el proceso de liberación de los recursos del PPI en comento; el ejercicio y comprobación deberán apegarse a los procedimientos establecidos en la normativa vigente aplicable, siendo responsabilidad de la Unidad Ejecutora del Gasto asegurar su puntual cumplimiento, como lo refieren los numerales 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 22 del apartado V. Lineamientos Generales de las Reglas de Operación citadas.

El marco normativo para el ejercicio de los recursos asignados y autorizados lo constituyen el PEGEM para el ejercicio fiscal 2025; Libro Décimo Segundo del Código Administrativo y su Reglamento; Ley de Contratación Pública; Ley de Planeación; Código Financiero, todos del Estado de México y Municipios; así como las Reglas de Operación del Gasto de Inversión para el Desarrollo del Estado de México (GIDEM) y demás normativa aplicable.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**

**Mtro. César Adrián Basilio Ortiz**  
**Director General de Inversión**

Cc: Lic. Oscar Flores Jiménez - Secretario de Finanzas.  
Lic. Monica Pérez Lopez - Subsecretaría de Planeación y Presupuesto  
Lic. Diana de los Angeles Gomez Tovar - Directora de Programas y Proyectos de Inversión - D\*  
Exp. Tel. 86807  
CABO/DACT/YRL/ilog



**ANEXO**

**AYUNTAMIENTOS**

**ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN  
20704003L-GIDEM-0380/25**

No. de Control	Descripción Municipio / Localidad Estructura Programática	Oficio	Inversión	Monto Asignado	Monto Autorizado	%	Monto Por Autorizar *	%
Tejupilco								
125799	Construcción de pavimento con concreto hidráulico, cadenamiento 0+000 al 0+196 en calle sin nombre en la localidad Bajucos, Tejupilco, Estado de México (Apoyo Municipal Nueva) Tejupilco, BEJUCOS	250383	10/10/25 U GI 1 Estatal 2025	2 700 000.00	2 700 000.00			
		010502010301	11010101 8124					
			ACUMULADO	2,700,000.00	2,700,000.00	100	0.00	0
<b>TOTALES</b>				<b>2,700,000.00</b>	<b>2,700,000.00</b>			

30  
9.00

\* Este importe se autorizará conforme se agote el presupuesto



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

Subsecretaría de Planeación y Presupuesto  
Dirección General de Inversión

"2025. El centenario de la vida municipal en el Estado de México".

20704003L-GIDEM-0381/25  
Toluca de Lerdo, México;  
10 de octubre de 2025

Asunto: Asignación y Autorización de recursos 2025  
Gasto de Inversión para el Desarrollo del  
Estado de México (GIDEM)

**Ciudadano**  
**Rigoberto López Rivera**  
**Presidente Municipal Constitucional de Tejupilco**  
**Presente**

En atención a su oficio PMC/RLR/319/2025 de fecha 30 de septiembre de 2025 y con fundamento en los artículos 19, 23 fracción III, 28 y 29 fracciones XXII y LI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 285, 305, 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 2 y 3 fracción II y XI, 9 fracciones XVI y XX, 22 fracción III y 25 fracciones I y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, y apartado V Lineamientos Generales numeral 9 y 13, apartado IX. Asignación y Autorización de Recursos, numeral IX.iv. Oficio de Asignación y Autorización de Recursos de las Reglas de Operación del Gasto de Inversión para el Desarrollo del Estado de México (GIDEM), publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" el 12 de marzo de 2025, el numeral Único del "Acuerdo por el que se delegan atribuciones en favor de las personas titulares de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto y de la Dirección General de Inversión", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 18 de diciembre de 2024; y de conformidad con lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México (PEGEM) para el Ejercicio Fiscal 2025, le comunico a usted la Asignación y Autorización de recursos con cargo al GIDEM, por un monto de \$4,251,665.85 (Cuatro millones doscientos cincuenta y un mil seiscientos sesenta y cinco pesos 85/100 M.N.) con financiamiento estatal, los cuales se aplicarán en el Proyecto de Inversión (PPI) denominado: "Construcción de guarniciones y banquetas, cadenamamiento 0+000 al 0+850 en Avenida sin nombre hacia planta tratadora de aguas negras en la Colonia México 68 Tejupilco, Estado de México".

Con base en esta Asignación y Autorización de recursos otorgados al Municipio de Tejupilco, en su calidad de Unidad de Ejecutora del Gasto puede iniciar con el proceso de liberación de los recursos del PPI en comento; el ejercicio y comprobación deberán apegarse a los procedimientos establecidos en la normativa vigente aplicable, siendo responsabilidad de la Unidad Ejecutora del Gasto asegurar su puntual cumplimiento, como lo refieren los numerales 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 22 del apartado V. Lineamientos Generales de las Reglas de Operación citadas.

El marco normativo para el ejercicio de los recursos asignados y autorizados lo constituyen el PEGEM para el ejercicio fiscal 2025; Libro Décimo Segundo del Código Administrativo y su Reglamento; Ley de Contratación Pública; Ley de Planeación; Código Financiero, todos del Estado de México y Municipios; así como las Reglas de Operación del Gasto de Inversión para el Desarrollo del Estado de México (GIDEM) y demás normativa aplicable.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**Mtro. César Adrián Basilio Ortiz**  
**Director General de Inversión**

Exp. Lic. Oscar Flores Jiménez - Secretario de Finanzas  
Lic. Monica Pérez Lopez - Subsecretaria de Planeación y Presupuesto.  
L.C. Diana de los Angeles Gomez Tovar - Directora de Programas y Proyectos de Inversión 'D'  
Exp. Tec. BCSOS  
CARO/DAGT/YRL/lbg



**ANEXO**

**AYUNTAMIENTOS**

**ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN  
20704003L-GIDEM-0381/25**

No. de Control	Descripción Municipio / Localidad Estructura Programática	Oficio	Inversión	Monto Asignado	Monto Autorizado	%	Monto Por Autorizar	%
<b>Tejupilco</b>								
125800	Construcción de guarniciones y banquetas, cadenamamiento 0+000 al 0+850 en Avenida sin nombre hacia planta tratadora de aguas negras en la Colonia México 68 Tejupilco, Estado de México. (Apoyo Municipal Nueva) Tejupilco, TEJUPILCO DE HIDALGO	250081	16/10/25 U GI 1 Estatal 2025 010302010301 11010101 6124 ACUMULADO	4,251,665.85	4,251,665.85			
				4,251,665.85	4,251,665.85	100	0.00	0
<b>TOTALES</b>				<b>4,251,665.85</b>	<b>4,251,665.85</b>			

40  
10.00

\* Este importe se autorizará conforme se agote el presupuesto



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



**FINANZAS**  
ESTRATEGIA DE FINANZAS

Subsecretaría de Planeación y Presupuesto  
Dirección General de Inversión

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

20704003L-GIDEM-0382/25

Toluca de Lerdo, México;

10 de octubre de 2025

Asunto: Asignación y Autorización de recursos 2025  
Gasto de Inversión para el Desarrollo del  
Estado de México (GIDEM)

**Ciudadano**  
**Rigoberto López Rivera**  
**Presidente Municipal Constitucional de Tejupilco**  
**Presente**

En atención a su oficio PMC/RLR/320/2025 de fecha 30 de septiembre de 2025 y con fundamento en los artículos 19, 23 fracción III, 28 y 29 fracciones XXII y LI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 285, 305, 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 2 y 3 fracción II y XI, 9 fracciones XVI y XX, 22 fracción III y 25 fracciones I y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, y apartado V, Lineamientos Generales numeral 9 y 13, apartado IX, Asignación y Autorización de Recursos, numeral IX, IV, Oficio de Asignación y Autorización de Recursos de las Reglas de Operación del Gasto de Inversión para el Desarrollo del Estado de México (GIDEM), publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" el 12 de marzo de 2025, el numeral Único del "Acuerdo por el que se delegan atribuciones en favor de las personas titulares de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto y de la Dirección General de Inversión", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 18 de diciembre de 2024; y de conformidad con lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México (PEGEM) para el Ejercicio Fiscal 2025, le comunico a usted la Asignación y Autorización de recursos con cargo al GIDEM, por un monto de \$2,205,000.00 (Dos millones doscientos cinco mil pesos 00/100 M.N.) con financiamiento estatal, los cuales se aplicarán en el Proyecto de Inversión (PPI) denominado: "Construcción de pavimento con concreto hidráulico, jardinerías y drenaje sanitario, cadenamamiento 0+000 al 0+064 en calle Álvaro Obregón en la Colonia El Calvario Tejupilco, Estado de México".

Con base en esta Asignación y Autorización de recursos otorgados al Municipio de Tejupilco, en su calidad de Unidad Ejecutora del Gasto puede iniciar con el proceso de liberación de los recursos del PPI en comento; el ejercicio y comprobación deberán apegarse a los procedimientos establecidos en la normativa vigente aplicable, siendo responsabilidad de la Unidad Ejecutora del Gasto asegurar su puntual cumplimiento, como lo refieren los numerales 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 22 del apartado V, Lineamientos Generales de las Reglas de Operación citadas.

El marco normativo para el ejercicio de los recursos asignados y autorizados lo constituyen el PEGEM para el ejercicio fiscal 2025; Libro Décimo Segundo del Código Administrativo y su Reglamento; Ley de Contratación Pública; Ley de Planeación; Código Financiero, todos del Estado de México y Municipios; así como las Reglas de Operación del Gasto de Inversión para el Desarrollo del Estado de México (GIDEM) y demás normativa aplicable.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**

**Mtro. César Adrián Basilio Ortiz**  
**Director General de Inversión**

CC: Lic. Oscar Flores Jiménez - Secretario de Finanzas.  
Lic. Mónica Pérez López - Subsecretaría de Planeación y Presupuesto  
Lic. Diana de los Angeles Gomez Tovar - Directora de Programas y Proyectos de Inversión "D"  
Exp. Tcc 25805.  
CABO/DAGT/YRLAbg



**ANEXO**

**AYUNTAMIENTOS**

**ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN  
20704003L-GIDEM-0382/25**

No. de Control	Descripción de Municipio / Localidad Estructura Programática	Oficio	Inversión	Monto Asignado	Monto Autorizado	%	Monto Por Autorizar *	%
<b>Tejupilco</b>								
125801	Construcción de pavimento con concreto hidráulico, jardineras y drenaje sanitario, cadonamiento 0+000 al 0+064 en calle Álvaro Obregón en la Colonia El Calvario Tejupilco, Estado de México (Apoyo Municipal Nueva) Tejupilco, TEJUPILCO DE HIDALGO	250302	10/10/25 U Cl 1 Estatal 2025 010902010301 11010101 6124 ACUMULADO	2,205,000.00	2,205,000.00			
				2,205,000.00	2,205,000.00	100	0.00	0
<b>TOTALES</b>				<b>2,205,000.00</b>	<b>2,205,000.00</b>			

*Handwritten signature and scribbles*

30  
11:00

\* Este importe se autorizará conforme se agote el presupuesto\*



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



MEXICO

**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Subsecretaría de Planeación y Presupuesto  
Dirección General de Inversión

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

20704003L-GIDEM-0383/25  
Toluca de Lerdo, México,  
10 de octubre de 2025

Asunto: Asignación y Autorización de recursos 2025  
Gasto de Inversión para el Desarrollo del  
Estado de México (GIDEM)

**Ciudadano**  
**Rigoberto López Rivera**  
**Presidente Municipal Constitucional de Tejupilco**  
**Presente**

En atención a su oficio PMC/RLR/322/2025 de fecha 30 de septiembre de 2025 y con fundamento en los artículos 19, 23 fracción III, 28 y 29 fracciones XXII y LI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 285, 305, 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 2 y 3 fracción II y XI, 9 fracciones XVI y XX, 22 fracción III y 25 fracciones I y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, y apartado V. Lineamientos Generales numeral 9 y 13, apartado IX. Asignación y Autorización de Recursos, numeral IX.iv. Oficio de Asignación y Autorización de Recursos de las Reglas de Operación del Gasto de Inversión para el Desarrollo del Estado de México (GIDEM), publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" el 12 de marzo de 2025, el numeral Único del "Acuerdo por el que se delegan atribuciones en favor de las personas titulares de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto y de la Dirección General de Inversión", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 18 de diciembre de 2024; y de conformidad con lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México (PEGEM) para el Ejercicio Fiscal 2025, le comunico a usted la Asignación y Autorización de recursos con cargo al GIDEM, por un monto de \$2,286,334.15 (Dos millones doscientos ochenta y seis mil trescientos treinta y cuatro pesos 15/100 M.N.) con financiamiento estatal, los cuales se aplicarán en el Proyecto de Inversión (PPI) denominado: "Construcción de pavimento con concreto hidráulico, cadenamamiento 0+000 al 0+115 en la calle Sin Nombre en la Colonia del Sol, Tejupilco, Estado de México".

Con base en esta Asignación y Autorización de recursos otorgados al Municipio de Tejupilco, en su calidad de Unidad de Ejecutora del Gasto puede iniciar con el proceso de liberación de los recursos del PPI en comento; el ejercicio y comprobación deberán apegarse a los procedimientos establecidos en la normativa vigente aplicable, siendo responsabilidad de la Unidad Ejecutora del Gasto asegurar su puntual cumplimiento, como lo refieren los numerales 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 22 del apartado V. Lineamientos Generales de las Reglas de Operación citadas.

El marco normativo para el ejercicio de los recursos asignados y autorizados lo constituyen el PEGEM para el ejercicio fiscal 2025; Libro Décimo Segundo del Código Administrativo y su Reglamento; Ley de Contratación Pública; Ley de Planeación; Código Financiero, todos del Estado de México y Municipios; así como las Reglas de Operación del Gasto de Inversión para el Desarrollo del Estado de México (GIDEM) y demás normativa aplicable.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**Mtro. César Adrián Basilio Ortiz**  
**Director General de Inversión**

C.c.p. Lic. Óscar Flores Jiménez - Secretario de Finanzas.  
Lic. Mónica Pérez López - Subsecretaria de Planeación y Presupuesto  
L.C. Diana de los Ángeles Gómez Tovar - Directora de Programas y Proyectos de Inversión - D  
Exp. Féc. 86811  
CABO/DAGT/YRL/est



**ANEXO**

**AYUNTAMIENTOS**

**ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN  
20704003L-GIDEM-0383/25**

No. de Control	Descripción / Localidad / Estructura Programática	Oficio	Inversión	Monto Asignado	Monto Autorizado	% Per Autorizar	Monto
125610	Tejupilco Construcción de pavimento con concreto hidráulico, cadenamiento 0+000 al 0+115 en la calle Sin Nombre en la Colonia del Sol, Tejupilco, Estado de México. (Apoyo Municipal/Nuevo) Tejupilco, DEL SOL	250083 ID/10260 Gr 1 Estatal 2015 010303010301 110101016124 ACUMULADO	2015	2,288,334.15	2,288,334.15	100	0.00
<b>TOTALES</b>				<b>2,288,334.15</b>	<b>2,288,334.15</b>		

30  
12.00

\* Este importe se autorizará conforme se agota el presupuesto



**FINANZAS**  
 DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Subsecretaría de Planeación y Presupuesto  
 Dirección General de Inversión

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

20704003L-GIDEM-0384/25

Toluca de Lerdo, México,

10 de octubre de 2025

Asunto: Asignación y Autorización de recursos 2025

Gasto de Inversión para el Desarrollo del

Estado de México (GIDEM)

Ciudadano

**Rigoberto López Rivera**

**Presidente Municipal Constitucional de Tejupilco**

**Presente**

En atención a su oficio PMC/RLR/321/2025 de fecha 30 de septiembre de 2025 y con fundamento en los artículos 19, 23 fracción III, 28 y 29 fracciones XXII y LI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 285, 305, 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México, y Municipios; 2 y 3 fracción II y XI, 9 fracciones XVI y XX, 22 fracción III y 25 fracciones I y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, y apartado V. Lineamientos Generales numeral 9 y 13, apartado IX. Asignación y Autorización de Recursos, numeral IX.iv. Oficio de Asignación y Autorización de Recursos de las Reglas de Operación del Gasto de Inversión para el Desarrollo del Estado de México (GIDEM), publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" el 12 de marzo de 2025, el numeral Único del "Acuerdo por el que se delegan atribuciones en favor de las personas titulares de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto y de la Dirección General de Inversión", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 18 de diciembre de 2024; y de conformidad con lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México (PEGEM) para el Ejercicio Fiscal 2025, le comunico a usted la Asignación y Autorización de recursos con cargo al GIDEM, por un monto de \$2,407,000.00 (Dos millones cuatrocientos siete mil pesos 00/100 M.N.) con financiamiento estatal, los cuales se aplicarán en el Proyecto de Inversión (PPI) denominado: "Construcción de pavimento con concreto hidráulico, cadenamiento 0+000 al 0+160 en la calle Insurgentes en la Colonia Independencia, Tejupilco, Estado de México".

Con base en esta Asignación y Autorización de recursos otorgados al Municipio de Tejupilco, en su calidad de Unidad de Ejecutora del Gasto puede iniciar con el proceso de liberación de los recursos del PPI en comento; el ejercicio y comprobación deberán apegarse a los procedimientos establecidos en la normativa vigente aplicable, siendo responsabilidad de la Unidad Ejecutora del Gasto asegurar su puntual cumplimiento, como lo refieren los numerales 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 22 del apartado V. Lineamientos Generales de las Reglas de Operación citadas.

El marco normativo para el ejercicio de los recursos asignados y autorizados lo constituyen el PEGEM para el ejercicio fiscal 2025; Libro Décimo Segundo del Código Administrativo y su Reglamento; Ley de Contratación Pública; Ley de Planeación; Código Financiero, todos del Estado de México y Municipios; así como las Reglas de Operación del Gasto de Inversión para el Desarrollo del Estado de México (GIDEM) y demás normativa aplicable.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**Mtro. César Adrián Basilio Ortiz**  
**Director General de Inversión**

Cc.p. Lic. Oscar Flores Jiménez - Secretario de Finanzas  
 Lic. Mónica Pérez López - Subsecretaría de Planeación y Presupuesto  
 Lic. Diana de los Angeles Gómez Tovar - Directora de Programas y Proyectos de Inversión "D"  
 Exp. Tec. 26810  
 CABO/DAGT/YRL/sjf



**ANEXO**

**AYUNTAMIENTOS**

**ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN  
20704003L-GIDEM-0384/25**

No. de Control	Descripción Municipio / Localidad Estructura Programática	Oficio	Inversión	Monto Asignado	Monto Autorizado	%	Monto Por Autorizar*	%
<b>Tejupilco</b>								
125809	Construcción de pavimento con concreto hidráulico, cadenamiento 0+000 al 0+180 en la calle Insurgentes en la Colonia Independencia, Tejupilco, Estado de México (Apoyo Municipal Nueva Tejupilco, Independencia)	250384	10/10/250 Cl 1 Estatal 2025 010502010301 11010101 6124	2,407,000.00	2,407,000.00			
			<b>ACUMULADO</b>	<b>2,407,000.00</b>	<b>2,407,000.00</b>	<b>100</b>	<b>0.00</b>	<b>0</b>
<b>TOTALES</b>				<b>2,407,000.00</b>	<b>2,407,000.00</b>			

36  
13.00

\* Este importe se autorizará conforme se agote el presupuesto



**FINANZAS**  
FEDERAL

Subsecretaría de Planeación y Presupuesto  
Dirección General de Inversión

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

20704003L-GIDEM-0393/25

Toluca de Lerdo, México;

13 de octubre de 2025

Asunto: Asignación y Autorización de recursos 2025  
Gasto de Inversión para el Desarrollo del  
Estado de México (GIDEM)

Ciudadano  
**Rigoberto López Rivera**  
Presidente Municipal Constitucional de Tejupilco  
**Presente**

En atención a su oficio PMC/RLR/323/2025 de fecha 30 de septiembre de 2025 y con fundamento en los artículos 19, 25 fracción III, 28 y 29 fracciones XXII y LI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 285, 305, 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 2 y 3 fracción II y XI, 9 fracciones XVI y XX, 22 fracción III y 25 fracciones I y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, y apartado V Lineamientos Generales numeral 9 y 13, apartado IX, Asignación y Autorización de Recursos, numeral IX.iv. Oficio de Asignación y Autorización de Recursos de las Reglas de Operación del Gasto de Inversión para el Desarrollo del Estado de México (GIDEM), publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" el 12 de marzo de 2025, el numeral Único del "Acuerdo por el que se delegan atribuciones en favor de las personas titulares de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto y de la Dirección General de Inversión", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 18 de diciembre de 2024; y de conformidad con lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México (PEGEM) para el Ejercicio Fiscal 2025, le comunico a usted la Asignación y Autorización de recursos con cargo al GIDEM, por un monto de \$1,150,000.00 (Un millón ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) con financiamiento estatal, los cuales se aplicarán en el Proyecto de Inversión (PPI) denominado: "Construcción de línea de conducción y red de agua potable cadenamamiento 0+000 al 1+030, en la Colonia Rincón de López, Tejupilco, Estado de México".

Con base en esta Asignación y Autorización de recursos otorgados al Municipio de Tejupilco, en su calidad de Unidad de Ejecutora del Gasto puede iniciar con el proceso de liberación de los recursos del PPI en comento; el ejercicio y comprobación deberán apegarse a los procedimientos establecidos en la normativa vigente aplicable, siendo responsable de la Unidad Ejecutora del Gasto asegurar su puntual cumplimiento, como lo refieren los numerales 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 22 del apartado V. Lineamientos Generales de las Reglas de Operación citadas.

El marco normativo para el ejercicio de los recursos asignados y autorizados lo constituyen el PEGEM para el ejercicio fiscal 2025; Libro Décimo Segundo del Código Administrativo y su Reglamento; Ley de Contratación Pública; Ley de Planeación; Código Financiero, todos del Estado de México y Municipios; así como las Reglas de Operación del Gasto de Inversión para el Desarrollo del Estado de México (GIDEM) y demás normativa aplicable.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

  
**Mtro. César Adrián Basilio Ortiz**  
Director General de Inversión

C.c.p. Lic. Oscar Flores Jiménez - Secretario de Finanzas  
Lic. Mónica Pérez López - Subsecretaria de Planeación y Presupuesto  
Lic. Diana de los Angeles Gómez Tovar - Directora de Programas y Proyectos de Inversión "D"  
Exp. Tec. 86812  
CABQ/CAGT, YRL/sjt



**ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN**  
20704003L-GIDEM-0393/25

**AYUNTAMIENTOS**

**ANEXO**

No. de Control	Descripción de Municipio / Localidad Estructura Programática	Oficio	Inversión	Monto Asignado	Monto Autorizado	%	Por Autorizar *	%
125820	Construcción de línea de conducción y red de agua potable cadastramiento 0+000 al 1+000, en la Colonia Rincón de López, Tejupic, Estado de México (Apoyo Municipal/ Nueva) Tejupic, RINCON DE LOPEZ	246393 13/10/25U de 1 Especial 2025 010520 0301 110101 8124	ACUMULADO	1,150,000.00	1,150,000.00	100	0.00	0
<b>TOTALES</b>				<b>1,150,000.00</b>	<b>1,150,000.00</b>			

*[Handwritten signature]*

14.00

\* Este importe se autorizará conforme se agote el presupuesto